

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

16355 CÁCERES

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia y de lo Mercantil número 1 de Cáceres, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1º.-Que en el procedimiento número 0000198/2010, por auto de 22 de abril de 2010 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Construcciones González Tovar, Sociedad Limitada, CIF número B-10136992, con domicilio en calle Edificio Almazarar, s/n, Casar de Cáceres (Cáceres), y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Casar de Cáceres.

2º.-Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.-Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes, a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el/los periódicos tablón de anuncios de este Juzgado.

4º.-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

caceres, 22 de abril de 2010.- Secretario Judicial.

ID: A100032481-1